

Bogotá D.C, Noviembre 28 de 2022

Señor (a)

JUEZ OCTAVO (8º.) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE BOGOTA. D.C.

E.

S.

D.

Referencia. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR de SEAD GESTION INMOBILIARIA S.A.S. contra CONSULTORIA EN INVESTIGACIONES SISTEMATIZADAS S.A. – CINSIST S.A., JOSE PRIMITIVO SUAREZ GARCIA, MARINA VEGA CRUZ Y FLOR CECILIA GIL TORRES.

EXP No. 2020-00550

Apreciado (a) señor (a) juez:

En tiempo procedo a presentar **RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN** contra su decisión de no pronunciarse de fondo respecto del pago en mi favor de los títulos judiciales que fueran entregados a su para obraran dentro del expediente.

Ha decidido simplemente usted Señor Juez que se me haga entrega de esos títulos para que yo trámite el pago de los mismos ante el Banco Agrario.

Le comento Señor Juez que esa diligencia ya se hizo y el Banco Agrario informan que como esos títulos están vinculados a un proceso judicial, es el Juez quien debe pedir la conversión de los mismos para ser colocados a disposición de su despacho y una vez realizado ese trámite, pueda ordenar el Juez el pago correspondiente en favor de quien el Juez decida que debe hacerse

En el escenario jurídico que usted plantea, sencillamente el proceso se terminó pero yo me voy a quedar sin poder reclamar esos dineros tomando en cuenta la decisión que se ha tomado por parte de su señoría.

Debo advertir y recordar que los títulos se consignaron en el Banco Agrario en el mes de junio del año 2020, antes de la demanda.

Luego resultaba imposible que si la demanda se presentó a reparto en el mes de agosto de 2020, para precaver el pleito que se veía venir, yo supiera anticipadamente que esa demanda le iba a corresponder a su despacho e hiciera la consignación a orden del Juzgado Octavo de Pequeñas Causas y Competencia

Múltiple de Bogotá, por eso fue que me presenté ante el Banco Agrario hice la consignación en espera de que el proceso se presentará y luego pedir como lo pedí desde el comienzo que se recibieran los originales de los títulos por parte de su despacho, para que se hiciera la reconversión del mismo mediante el trámite que se adelante ante el Banco Agrario y una vez los títulos hayan sido colocados a disposición de su despacho se ordene por su despacho el pago de los mismos a mi favor.

Cordialmente,



JOSE PRIMITIVO SUAREZ GARCIA

C.C. No. 19.210.626 de Bogotá

T.P. 46.125 del C.S.J

NOMBRE PROPIO Y COMO REPRESENTANTE LEGAL DE CINSIST SAS

Carrera 15 No. 74-43 Oficina 502 de Bogotá

Teléfonos 3017557019

Correo electrónico: joseprimitivo@hotmail.com

JPSG/nst